



REPUBLICA DEL ECUADOR

-: TESTIMONIO :-

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL

Otorgada por LA COMPAÑIA "SAN PEDRO DE RIOBAMBA"

SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA.

A favor de _____

De _____

ANTE EL NOTARIO PUBLICO:

Raúl Dávalos Maldonado

RIOBAMBA Septiembre 9 de 1.997

DIRECCION: 5 DE JUNIO 21-43 - TELEFONO 964953
TELEFONO DOMICILIO: 961-592

1 AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "SAN PEDRO DE RIOBAMBA"

2 SERVICIOS DE TRANSPORTES SAMPERTRANS CIA. LTDA.

3
4 En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de
5 Chimborazo, República del Ecuador, hoy día martes, nueve
6 de Septiembre de mil novecientos noventa y siete; ante
7 mi, Raúl Dávalos Maldonado, Notario Público del Cantón,

8 comparecen los señores Eduardo Arturo Jaramillo Ricaurte
9 y Cornelio Rodrigo Tello Vera, en sus respectivas calidades
10 de Presidente y Gerente de la Compañía San Pedro de
11 Riobamba, Servicios de Transportes Sampertrans Cia Ltda.,

12 segun consta de los nombramientos que se agregan y
13 facultados por la Junta General de Socios; los
14 comparecientes son mayores de edad, casados, domiciliados
15 en esta ciudad, ecuatorianos, legalmente capaces y
16 conocidos por mi, de que doy fé, y dicen: que elevan a

17 escritura pública el contenido de la siguiente minuta
18 que me entregan: "SEÑOR NOTARIO.- En su registro de
19 escrituras públicas, sirvase incorporar la presente reforma
20 de estatutos y aumento de capital de la Compañía SAN
21 PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES SAMPERTRANS

22 CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
23 OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
24 escritura de reforma de estatutos y aumento de capital,

25 los señores Eduardo Arturo Jaramillo Ricaurte y Cornelio
26 Rodrigo Tello Vera, de estado civil casados, ecuatorianos,
27 mayores de edad, residentee en esta ciudad, en sus
28 calidades de Presidente Gerente, Representantes legales

de la Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE
TRANSPORTES SAMPERTRANS CIA. LTDA., conforme consta en
los nombramientos legalmente inscritos en el Registro
Mercantil de este cantón y facultados por la Junta General

1 de Socios celebrada a los siete días del mes de agosto
2 de mil novecientos noventa y siete.- SEGUNDA.-

3 ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante
4 el Notario Público del Cantón Riobamba, señor Raúl Dávalos
5 Maldonado, el dieciocho de enero de mil novecientos noventa
6 y seis, se constituyó la Compañía "SAN PEDRO DE RIOBAMBA,
7 SERVICIOS DE TRANSPORTES SAMPERTRANS CIA LTDA.", con un
8 capital social suscrito y pagado de dos millones doscientos
9 mil sucres (\$ 2'200.000,00), dividido en dos mil
10 doscientas participaciones cada una de un mil sucres (

11 \$ 1.000,00).- Mediante Acta de Junta General Extraordinaria
12 de Socios de siete días del mes de agosto de mil
13 novecientos noventa y siete, celebrada en la ciudad de
14 Riobamba, se decide por unanimidad del capital social
15 suscrito y pagado de la Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA,
16 SERVICIOS DE TRANSPORTES SAMPERTRANS CIA LTDA., reformar
17 los estatutos y efectuar el aumento de capital, para lo
18 cual cada uno de los socios renuncia al derecho preferente
19 en esta ocasión, de aumentar el capital y en su lugar
20 resuelven por unanimidad la admisión de un nuevo socio
21 que es el señor Carlos Eduardo Gavilanes Capelo, mayor
22 de edad, de estado civil divorciado, ecuatoriano, de
23 profesión chofer profesional y residente en esta ciudad,
24 con cédula de Ciudadanía 06-0061893-8.- TERCERA.- REFORMA

25 DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL.- En cumplimiento de
26 la Resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios
27 de la Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE
28 TRANSPORTES SAMPERTRANS CIA LTDA., de siete de agosto
de mil novecientos noventa y siete, los otorgantes, en
sus calidades de Presidente y Gerente, declaran bajo
juramento que el capital está correctamente integrado
y que el valor por el incremento de capital ha ingresado

1 a la compañía y libros contables, para lo cual se reforma
2 el estatuto y aumento de capital de la siguiente manera:
3 Para reformar el artículo quinto del vigente estatuto,
4 se sugiere el aumento de capital social de la Compañía
5 "SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIO DE TRANSPORTES SAMPERTRANS
6 CIA LTDA., en doscientos mil sucres (\$ 200.000,00),
7 ~~integramente suscrito y pagado con aporte en numerario~~
8 en las proporciones indicadas en el cuadro de integración
9 de capital, para lo cual se admite la inclusión de un
10 nuevo socio, considerado por la Junta General
11 Extraordinaria de Socios de la Compañía SAN PEDRO DE
12 RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA LTDA.,
13 su total aceptación por unanimidad el ingreso y admisión
14 del señor Carlos Gavilanes Capelo, el mencionado ciudadano
15 participa con doscientas (200) participaciones de un mil
16 sucres (\$ 1.000,00) cada una, quedando por tanto el nuevo
17 capital social pagado de la Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA,
18 SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA., en su
19 artículo quinto, de la siguiente manera: "El capital social
20 de la Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE
21 TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA., es de dos millones
22 ~~cuatrocientos mil sucres (\$ 2'400.000,00), dividido en~~
23 dos mil cuatrocientas (2.400) participaciones de un mil
24 sucres (\$ 1.000,00) cada una, integramente suscritas y
25 pagadas en numerario, de acuerdo con el siguiente cuadro
26 de integración del capital social:

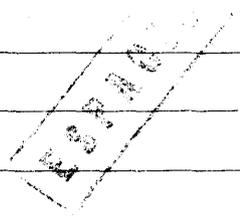
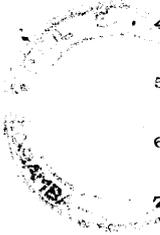
27

28	CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES SAMPERTANS CIA LTDA.
	VALORES EXPRESADOS EN SUCRES)

1	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NUEVO	No.
2		ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO	CAPITAL	PARTICIP.
3	Jorge Aharcó Escobar	200,000		200,000	200,000	200
4	René Vicente Pino R	200,000		200,000	200,000	200
5	Reinaldo Andrade A.	200,000		200,000	200,000	200
6	Luis Espinoza Torres	200,000		200,000	200,000	200
7	Eduardo Jaramillo R.	200,000		200,000	200,000	200
8	Francisco Lema C.	200,000		200,000	200,000	200
9	Roberto Tello M.	200,000		200,000	200,000	200
10	Rómulo Samperio V.	200,000		200,000	200,000	200
11	Pedro Santillán L.	200,000		200,000	200,000	200
12	Cornelio Tello Vera	200,000		200,000	200,000	200
13	Gustavo Tello Vera	200,000		200,000	200,000	200
14	Carlos Cavilanes		200,000	200,000	200,000	200
15	TOTAL	2'200,000	200,000	2'400,000	2'400,000	2400

De conformidad con el cuadro de integración de capital, aumentan el capital social en doscientos mil sucres (\$ 200.000,00), con el aporte individual del socio nuevo, determinado en el cuadro de integración detallado anteriormente. Por tanto, cada uno de los socios mantiene un capital social de doscientos mil sucres (\$ 200.000,00), suscrito y pagado en numerario, lo que les da derecho a doscientas (200) participaciones de a un mil sucres cada una.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado) Dr. Ajax Suárez Murillo.- Matrícula Profesional CAQ 3657".- (Hasta aquí la minuta).- La minuta anterior, fielmente transcrita, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En testimonio del otorgamiento al que

1 proceden los señores comparecientes, con libertad y pleno
2 conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de
3 esta escritura, se ratifican, acéptan su tenor y la
4 firman, en unidad de acto, conmigo el Notario que les
5 dá lectura en alta voz. Doy fé. - (firmado) E. Jaramillo R.-
6 06-0019791-7.- Vot. 014-070.- Cornelio Tello Vera.- 06-0083
7 561-5.- Vot. 083-225.- Raúl Dávalos M.- Notario. -----
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTE
SANPERTRANS CIA LTDA**

Teléfono 964-987
Riobamba - Ecuador

Riobamba, a 20 de Febrero de 1.996

Señor Lcdo.
Eduardo Jaramillo Ricaurte
Presente.-

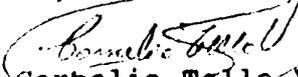
De mis consideraciones:

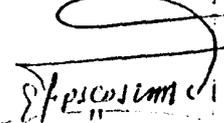
Me permito participar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA LTDA reunida en esta ciudad el 20 de Febrero de 1.996, tuvo el acierto de elegirle PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía por el lapso de DOS AÑOS, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social y extrajudicial de la misma.

Este nuevo nombramiento, remplace al anterior registrado con el número 32 que se anuló por un error mecanográfico en la Denominación.

Al participarle de esta designación le hago presente mis felicitaciones y éxitos en el cargo a desempeñarse.

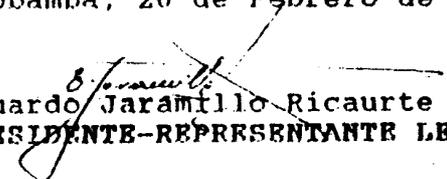
Muy atentamente,


Cornelio Tello Vera
GERENTE


Francisco Lema Carrasco
SECRETARIO

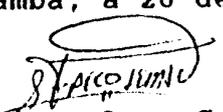
ACEPTO la designación del cargo de PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA LTDA y tomo posesión del mismo.

Riobamba, 20 de Febrero de 1.996


Eduardo Jaramillo Ricaurte
PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICO, que el señor Eduardo Jaramillo Ricaurte aceptó y tomó posesión del cargo de PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA, en esta fecha y que la firma y rubrica que anteceden son suyas propias.

Riobamba, a 20 de Febrero de 1.996


Francisco Lema Carrasco
SECRETARIO

Oficina del Registro de la Propiedad

CANTON RIOBAMBA

CONTRA SU CITA EN EL NOMBRE DE ANTECEDENTE EN

EL (UNO) REGISTRADO(S) DE Mercantil con el No.

36; sobre el forma neta en el

Grabamiento anterior ANOTADO

BAJO EL NUMERO 1212 DEL REPERTORIO.

Riobamba, a 6 de Marzo de 1996



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Ricardo Vallejo E.

CERTIFICO: Que la xerox copia que antecede concuerda con los -
originales que reposan en los archivos de la Compañía.

Riobamba, 5, de Septiembre de 1.997.

[Handwritten Signature]
.....
Sr. Francisco Lema C.
SECRETARIO.



**SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTE
SANPERTRANS CIA LTDA**

Teléfono 964-987
Riobamba - Ecuador

Riobamba, a 20 de Febrero de 1.996

Señor .
Cornelio Tello Vera
Presente.-

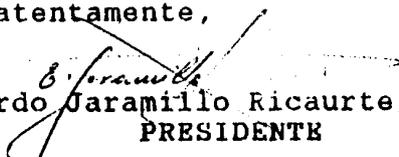
De mis consideraciones:

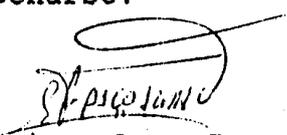
Permito participar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA LTDA reunida en esta ciudad el 20 de Febrero de 1.996, tuvo el acierto de elegirle GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía por el lapso de DOS AÑOS, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social y extrajudicial de la misma.

Este nuevo nombramiento, reemplaza al anterior registrado con el número 33 que se anuló por un error mecanográfico en la Denominación.

Al participarle de esta designación le hago presente mis felicitaciones y éxitos en el cargo a desempeñarse.

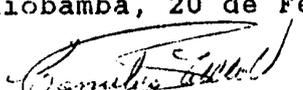
Muy atentamente,


Eduardo Jaramillo Ricaurte
PRESIDENTE


Francisco Lema Carrasco
SECRETARIO

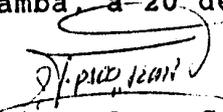
ACEPTO la designación del cargo de GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA LTDA y tomo posesión del mismo.

Riobamba, 20 de Febrero de 1.996


Cornelio Tello Vera
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICO, que el señor Cornelio Tello Vera aceptó y tomó posesión del cargo de GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA, en esta fecha y que la firma y rubrica que anteceden son suyas propias.

Riobamba, a 20 de Febrero de 1.996


Francisco Lema Carrasco
SECRETARIO

Oficina del Registro de la Propiedad
CANTÓN RIOBAMBA.

QUEDA INSCRITA LA (II) *Nonbrunto* QUE ANTECEDE EN

EL (LOS) REGISTRO(S) DE *Mercantil con el No.*

37; se ha formado nota en el Non-
brunto principal.

ANOTADO

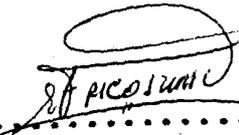
BAJO EL NUMERO *1213* DEL REPERTORIO.

riobamba, a *6 de Marzo de 1996*


EL REGISTRADOR
Dr. Al. Gustavo Palloja E.

CERTIFICO: Que la xerox copia que antecede concuerda con los -
originales que reposan en los archivos de la Compañía.

Riobamba, 5, de Septiembre de 1.997.


Sr. Francisco Lema C.
SECRETARIO.



**SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES
SAMPERTRANS CIA LTDA.**

ACTA N° 3 DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS EXTRAORDINARIA

ANTECEDENTES:

De conformidad a la convocatoria efectuada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete por parte del Presidente de la Compañía y transmitida y recibida para todos los socios de la Compañía **SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES SAMPERTRANS CIA LTDA** para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Lectura y aprobación del acta de Junta General de Socios Extraordinaria N° 2
- 3.- Lectura y aprobación del Reglamento Interno
- 4.- Conocimiento de la reforma de estatutos y aumento de Capital y admisión de nuevo socio

DESARROLLO DE LA REUNION:

En la ciudad de Riobamba, a los siete días del mes de agosto de 1997, siendo las 16H00, y en el domicilio de la Compañía, se reúnen previa la convocatoria a reunión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES SAMPERTRANS CIA LTDA**, para tratar únicamente los puntos señalados en la convocatoria, para lo cual preside la reunión el señor Eduardo Jaramillo Ricaurte en su calidad de Presidente, Actúa como secretario el señor Francisco Lema, para lo cual dispone la Presidencia que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria, la misma que leída y constatado el quórum se aprueba por unanimidad.

1.- CONSTATAION DEL QUORUM:

Por secretaria se da lectura a la nomina de socios encontrándose presente los señores socios: Jorge Abarca, Luis Espinoza, Eduardo Jaramillo, Francisco Lema, Roberto Tello, Cornelio Tello Vera, Gustavo Tello Vera, Reinaldo Andrade, encontrándose presente mil seiscientas participaciones de a un mil sucres cada una que representa la mayoría del capital social suscrito y pagado y recibiendo y dando lectura a las excusas presentadas por los señores Rómulo Sampedro, Rene Pino y Pedro Santillan, quienes manifiestan no poder estar presentes por motivos de índole personal pero que han conocido los puntos de la convocatoria y manifiestan estar de acuerdo con las resoluciones que tome la Junta General de Socios Extraordinaria.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 2

Por secretaria se da lectura a las resoluciones tomadas por la Junta General de Socios el dos de diciembre de 1996, la misma que una vez leída y entendida se ratifica y aprueba en su texto por unanimidad de los socios presentes.

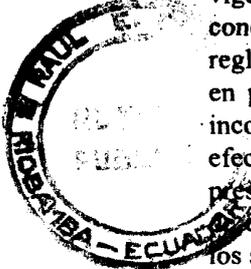
3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMPAÑÍA SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES SAMPERTRANS CIA LTDA.

3

**SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES
SAMPERTRANS CIA LTDA.**

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS EXTRAORDINARIA N° 003

Pag..2



Por parte del señor Presidente, solicita a secretaría que de lectura al reglamento Interno de la Compañía, el mismo que ha sido preparado y revisado por el Gerente, y asesor jurídico, considerando un asunto importante para la buena marcha de la compañía y estipulado en los vigentes estatutos de la Compañía, para lo cual es importante que cada uno de los socios conozcan de sus derechos, obligaciones y deberes de todos y cada uno de los socios, dicho reglamento consta de setenta y un artículos, analizados todos y cada uno de ellos son aprobados en primera, recogiendo valiosas observaciones para que los Directivos de la Compañía los incorporen y sean tratados de manera definitiva en una próxima reunión convocada para el efecto, de igual manera el gerente de la Compañía en uso de sus facultades indica a los socios presentes que por el asesoramiento jurídico efectuado por el profesional se ha pagado el valor de doscientos mil sucres, montos que serán cubiertos con aportes adicionales de cada uno de los socios y en la proporción que le corresponda.

4.- REFORMA DE ESTATUTOS, AUMENTO DE CAPITAL Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.

El señor Presidente pone a consideración de los socios presentes que es imprescindible que la Compañía para atender de manera eficiente sus obligaciones y la prestación de un mejor servicio es importante realizar la reforma de estatutos y aumento de capital, para lo cual pone a consideración de los socios quienes estarían dispuestos a realizar el aumento de capital y consecuentemente la reforma de estatutos, puesto a consideración este punto por unanimidad la Junta General resuelve no ser participe del aumento de capital y renuncian al derecho preferente de aumentar el capital, para lo cual no existiendo el deseo de aumentar el capital, el señor Presidente pone a consideración de los presentes la solicitud efectuada con fecha 26 de junio de 1997 por el señor Carlos Gavilanes con cédula de ciudadanía 060061893-8 quien solicita ser admitido como nuevo socio y quien estaría dispuesto a ingresar a la Compañía cumpliendo los requisitos emanados por la Junta General, esto es entre otros tener un vehículo tipo furgoneta marca Hiunday modelo 1994, ser Chofer Profesional y cumplir los demás requisitos establecidos por la Junta General, el estatuto y reglamento interno de la Compañía Analizado las condiciones y su curriculum vitae y no siendo apoyada la moción de que cada uno de los socios aumente el capital la Junta General Extraordinaria de la Compañía, resuelve por unanimidad aceptar la admisión e ingreso del nuevo socio para lo cual proponen la reforma de estatutos y el aumento de capital de la siguiente manera:

“Reformar el artículo quinto del vigente estatuto sugiriendo el aumento del capital social de la Compañía “SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES SAMPERTRANS CIA LTDA”, en doscientos mil sucres (S/. 200.000), íntegramente suscrito y pagado con aporte en numerario en las proporciones indicadas en el cuadro de integración de capital, para lo cual se admite la inclusión de un nuevo socio, considerado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES SAMPERTRANS CIA LTDA”, su total aceptación por unanimidad el ingreso y admisión del señor Carlos Gavilanes, el mencionado ciudadano participa con doscientas (200) participaciones de a un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, quedando por tanto el nuevo capital social suscrito y pagado de la Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA,

**SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES
SAMPÉRTRANS CIA LTDA.**

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS EXTRAORDINARIA N° 003
Pag.3

SERVICIOS DE TRANSPORTES SAMPÉRTRANS CIA LTDA", en su artículo quinto de la siguiente manera:

" El capital social de la Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES SAMPÉRTRANS CIA LTDA", es de dos millones cuatrocientos mil sucres (S/. 2'400.000,00) dividido en dos mil cuatrocientas (2400) participaciones de a un mil sucres (S/. 1000,00) cada una, íntegramente suscritas y pagadas en numerario de acuerdo con el siguiente cuadro de integración del capital social:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA SAN PEDRO DE RIOBAMBA,
SERVICIOS DE TRANSPORTES SAMPÉRTRANS CIA LTDA,
(VALORES EXPRESADOS EN SUCRES)**

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUEVO CAPITAL	N° PARTICIPAC.
Abarca Escobar	200.000		200.000	200.000	200
Ené Vicente Pino B.	200.000		200.000	200.000	200
Reinaldo Andrade A.	200.000		200.000	200.000	200
Luis Espinoza Torres	200.000		200.000	200.000	200
Eduardo Jaramillo R.	200.000		200.000	200.000	200
Francisco Lema C.	200.000		200.000	200.000	200
Roberto Tello M.	200.000		200.000	200.000	200
Rómulo Sampedro V.	200.000		200.000	200.000	200
Pedro Santillan L.	200.000		200.000	200.000	200
Cornelio Tello Vera	200.000		200.000	200.000	200
Gustavo Tello Vera	200.000		200.000	200.000	200
Carlos Gavilanes		200.000	200.000	200.000	200
TOTAL	2'200.000	200.000	2'400.000	2'400.000	2400

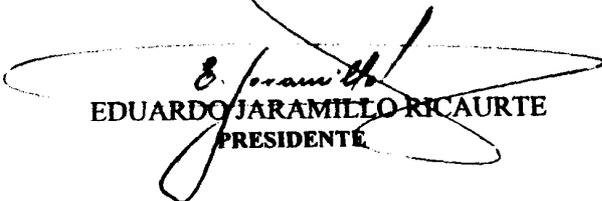
De conformidad con el cuadro de integración de capital, aumentan el capital social en doscientos mil sucres (S/. 200.000,00) con el aporte individual del socio nuevo determinado en el cuadro de integración detallado anteriormente. Por tanto cada uno de los socios mantienen un capital social de doscientos mil sucres (S/. 200.000,00) suscrito y pagado en numerario, lo que les da derecho a doscientas (200) participaciones de a un mil sucres cada una".

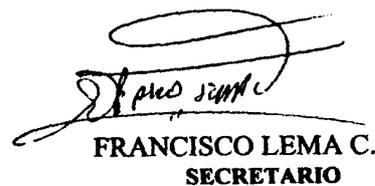
En unidad de acto todos los socios presentes suscriben la presente acta demostrando su conformidad y total aceptación y delegan de conformidad a los estatutos de la Compañía para que los representantes legales suscriban y realicen los tramites legales correspondientes para su validación ante los organismos competentes.

Sin tener que tratar otros asuntos señalados en la convocatoria el Presidente de la Compañía Clausura la reunión de Junta General de Socios Extraordinaria siendo las 23H00.

CERTIFICO.- que la presente acta consta firmada por cada uno de los socios presentes y que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la Compañía.

Atentamente,


EDUARDO JARAMILLO RICAURTE
PRESIDENTE


FRANCISCO LEMA C.
SECRETARIO

Se otorgó ante mi y en su testimonio confiero esta PRIMERA copia, sellada, signada y firmada en la ciudad de Riobamba, a primero de Octubre de mil novecientos noventa y siete.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Raúl Dávalos M." with a large flourish.

RAZON.- En esta fecha se ha procedido a tomar nota al margen de las correspondientes matrices del Registro a mi cargo, de 18 de Enero de 1.996 y 9 de Septiembre de 1.997, respectivamente, respecto a la aprobación del Aumento de Capital de la Compañía "SAN PEDRO DE RIOBAMBA" SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS Cia. Ltda. , mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, Intendencia de Ambato de fecha 6 de Octubre de 1.997 No. 97.5.1.1.157.

Riobamba, a 10 de Octubre de 1.997

Raúl Dávalos M.
Notario

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Raúl Dávalos M." with a large flourish.

6815

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Escritura QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Merced con el # 162;
Consultar ante con la Resolución # 97.5.1.1.157.
ANOTADO BAJO EL NUMERO 6815 DEL REPERTORIO
RIOBAMBA, A 10 de Octubre de 1997



1116
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.